

Enlace a Legislación Relacionada

**(OTORGAR PÓSTUMAMENTE LA ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARÍO, A LA
COMPAÑERA ROSA ARGENTINA LÓPEZ HUELVAS)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 117-2023, aprobado el 20 de julio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 25 de julio de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 117-2023

El Presidente de la República, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, reconocemos póstumamente la incansable y pionera labor Revolucionaria de una Gran Mujer, Guerrillera, Sandinista, Artista y Artesana destacada, Compañera Rosa Argentina López Huelvas.

CONSIDERANDO

I

Que Rosa Argentina López Huelvas se incorporó al Frente Sandinista de Liberación Nacional desde temprana edad y sufrió cárceles y torturas por su Militancia indoblegable;

II

Que realizó Estudios de Bellas Artes que le permitieron desarrollar Escuelas promoviendo conocimientos y prácticas para el desarrollo de muchos talentos;

III

Que hasta los 90 años de edad, cuando parte a otro Plano de Vida, cumplió a Nicaragua como Revolucionaria, como Artista, como Mujer, firme y consecuente;

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar póstumamente la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío, a la Compañera Rosa Argentina López Huelvas.**

Artículo 2. Entregar este Acuerdo a sus hijos Carlos y Giovanna, en Ceremonia Especial de Despedida en el Histórico Auditorio 12, del Recinto Universitario Rubén Darío.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de julio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.